



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12767

Viernes 15 de Septiembre de 2017

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Rodrigo Martín Lassaga
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2017 - Res. N° IV-125 a IV-127	2
Ministerio de Salud Año 2017 - Res. N° XXI-377 a XXI-388	2-4
Administración de Vialidad Provincial Año 2017 - Res. N° XV-102	5
Dirección General de Rentas Año 2017 - Res. N° 515	5

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y Ministerio de Gobierno Año 2017 - Res. Conj. N° XXIV-13 y II-469	5
Corporación de Fomento del Chubut y Fiscalía de Estado Año 2017 - Res. Conj. N° XIX-27 y VI-14	5

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable Año 2017 - Disp. N° 149 y 150	5-7
--	-----

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	7-20
---	------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-125 11-09-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en Centro de Atención Primaria de la Salud dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, a la agente Juana MALLEO (M.I. N° 23.856.511 - Clase 1974) Cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Juana MALLEO, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° IV-126 12-09-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 22 de agosto de 2017, a la agente María Isabel PAPARATTO (M.I. N° 13.657.373 - Clase 1960), cargo Jefe Departamento Rendiciones - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° IV-127 12-09-17

Artículo 1°.- Aplicar al agente Juan José CORZO (M.I. N° 20.063.654 - Clase 1971) Cargo Director del Hogar de Ancianos «Pedro Dettori» de la ciudad de Trelew- Categoría 1-C - Agrupamiento Jerárquico de la Ley I N° 114, Planta Permanente dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y

la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, la sanción de cinco (05) días corridos de suspensión de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 48° inciso 4) de la Ley I N° 74, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en los Artículos 44° inciso b) y 45° inciso b) de la citada norma Legal.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, procederá al descuento de cinco (05) días corridos de los haberes del agente Juan José CORZO (M.I. N° 20.063.654 - Clase 1971) Cargo Director del Hogar de Ancianos «Pedro Dettori» de la ciudad de Trelew - Categoría 1-C - Agrupamiento Jerárquico de la Ley I N° 114, Planta Permanente dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-377 11-09-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 16 de agosto de 2013 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente NIEVA, Mariana Noemí (M.I. N° 32.538.119 - Clase 1986), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew al Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Inicial 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia – Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-378 11-09-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de Julio de 2017 la renuncia interpuesta por el agente TERAN, Emilio Carlos (Clase 1954 - M.I. N° 11.261.198) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado X - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática

Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Zona Sur, del Presupuesto para el año 2017.

Res. N° XXI-379 **11-09-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de Julio de 2017 la renuncia interpuesta por el agente LEWIS, Roberto Ernesto (Clase 1954 – M.I. N° 11.237.685) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IX - Categoría 17, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Esquel, del Presupuesto para el año 2017.

Res. N° XXI-380 **11-09-17**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar la permuta a partir del 01 de julio de 2014 y hasta que se disponga lo contrario, de la agente REDONDO, Karina Silvana (M.I. N° 22.207.692 - Clase 1972), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en la Delegación Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas (Casa del Chubut) dependiente de Nivel Central Ministerio de Salud, y de la agente ROJO, Vanina Paula (M.I. N° 22.817.369 - Clase 1973), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado VII, Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-381 **11-09-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 23 de Junio de 2017 la renuncia interpuesta por la agente SEBASTIAN, Melisa Grisel (Clase 1985 - M.I. N° 31.637,899) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-382 **11-09-17**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de marzo de 2016, la renuncia presentada por la agente CONTRERAS, Claudia Mabel (M.I. N° 18.042.234 - Clase 1966) al cargo como Jefa de Sección Unidad de Gestión Enfermería Cuidados Internación Cirugía del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Déjese constancia que la mencionada profesional continúa cumpliendo funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, revistando en el Agrupamiento A, Clase II, Grado VII, Categoría 14 con 30 horas semanales de labor, Jerarquía 5 - Categoría 13, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Res. N° XXI-383 **11-09-17**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 31 de enero de 2017, la renuncia presentada por el agente NAVARRRO, Enrique Gines (D.N.I. N° 20.848.926 - Clase 1969) al cargo como Jefe División Administrativo Contable del Hospital Rural Tecka dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Déjase constancia que el agente mencionado en el Artículo anterior continuo cumpliendo funciones en el Hospital Rural Tecka dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, revistando el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado VI, Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13.

Res. Nº XXI-384 11-09-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de Febrero de 2017 la renuncia interpuesta por la agente GIMENEZ, María Magdalena (Clase 1987 - M.I. Nº 32.971.842) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado I - Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-385 11-09-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de Julio de 2017 la renuncia interpuesta por el agente KLOSTER, Eloy (Clase 1955 - M.I. Nº 11.237.749) al cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado X - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 3°.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste Actividad 1 - Atención Médica Zonal Noroeste, del Presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-386 11-09-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de Julio de 2017 la renuncia interpuesta por el agente ZOLELIO, Rubén Horacio (Clase 1955 - M.I. Nº 11.403.692) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado X - Categoría 18, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 3°.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido

en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-387 11-09-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de Julio de 2017 la renuncia interpuesta por la agente ESTEVES, Blanca Eva (Clase 1954 - M.I. Nº 11.234.166) al cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado IX - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Alto Río Senguer dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Zona Sur, del Presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-388 11-09-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de Julio de 2017 la renuncia interpuesta por la agente CAMUSSO, Ana María (Clase 1953 - M.I. Nº 10.812.601) al cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado IX - Categoría 13, subrogando Jerarquía 3 - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2017.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res. N° XV-102 12-09-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Jefe Sección Administrativa - Clase XII - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Obras por Contrato, a la agente SALESKI, Norma Mabel (M.I. N° 17.765.462 - Clase 1965), cargo de revista Oficinista «A» - Clase VIII - Personal Administrativo - Planta Permanente.

Artículo 3°.- Promocionar a partir del día 18 de julio de 2017 en el cargo de Jefe Sección Administrativa - Clase XII - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Obras por Contrato, a la agente SALESKI, Norma Mabel (M.I. N° 17.765.462 - Clase 1965).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 17 - Construcciones Mejorativas - Actividad 1 - Conducción e Inspección de Obra. Ejercicio 2017.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**Res. N° 515 07-09-17**

Artículo 1.- Extender a favor del contribuyente SIAT S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-60745136-9, con domicilio en Carlos Della Paolera N° 297 - Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 26 de Septiembre de 2017 hasta el día 24 de Marzo de 2018 inclusive, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 13-09-17 V: 19-09-17

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y MINISTERIO DE GOBIERNO****Res. Conj. N° XXIV-13 MAyCDS y II-469 MG 11-09-17**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- Prorrógase la asignación de funciones, en la Dirección General Comarca Virch, Península

Valdés, Meseta Central y Los Andes dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de la agente Ximena Yanina PARDO (M.I. N° 28.708.138 - Clase 1981), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004- Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal de la Dirección General de Autotransporte Terrestre de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3°.- El área de Personal de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Ximena Yanina PARDO, al Ministerio de Gobierno, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT Y FISCALÍA DE ESTADO**Res. Conj. N° XIX-27 CCH y VI-14 FE 11-09-17**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo establecido en el Punto 3) del artículo 32° de la Ley I - N° 18.

Artículo 2°.- PRORROGAR la asignación de funciones al agente, Alejandro Hernán OXILIA (M.I. N° 27.949.505 - Clase: 1980), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal - dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), en el ámbito de la Dirección General Contable dependiente de la Fiscalía de Estado, desde el día 01 de enero de 2017 y hasta el día 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Fiscalía de Estado, deberá remitir al Sectorial de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. N° 149 08-09-17**

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción para las categorías: «Consultoría Ambiental», «Actividad Minera -minerales de primera y segunda categoría», «Acti-

dad Minera - minerales de tercera categoría», e INSCRÍBASE en la categoría: «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera», con el N° 302 en el «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», a la empresa TERRAMOENA S.R.L. (CUIT N° 30-71462515-9), con domicilio legal y oficina técnico comercial declaradas en calle Piedrabuena N° 237 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- A los efectos de extender el plazo de la inscripción, la empresa TERRAMOENA S.R.L. (CUIT N° 30-71462515-9) y el grupo de trabajo detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición, deberán cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12º, 15º y 16º del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, presentar los cambios que se hayan producido en el Estatuto Social respectivo, en la designación de autoridades o mandatarios, composición societaria, etc. en copias certificadas y legalizadas.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición presentar para cada uno de los profesionales integrantes: currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información en copias certificadas y legalizadas.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. para lo cual deberá acreditar la realización de alguna de estas actualizaciones como mínimo una cada DOS (2) años en copias certificadas y legalizadas.

Artículo 3º.- La empresa TERRAMOENA S.R.L. (CUIT N° 30-71462515-9), deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para cada uno de los títulos universitarios de los profesionales que integran el grupo de trabajo, de acuerdo a las categorías en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.

ANEXO I: «PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO»

Categoría:

«Consultoría Ambiental»,

1. Licenciado en Ciencias Biológicas: Javier Alejandro DE SANTOS, DNI N° 22.459.292, en calidad de Responsable Técnico.

2. Licenciada en Geología: María Claudia CANO, DNI N° 14.655.951.

3. Licenciada en Sociología: Liliانا FURLONG, DNI

N° 6.478.684.

4. Licenciado en Geología: Francisco Eudoro NULLO, DNI N° 4.381.491.

5. Licenciado en Información Ambiental: Nicolás CALONI, DNI N° 27.033.510.

6. Licenciada en Ciencias Biológicas: Maricel del Luján GIACCARDI, DNI N° 17.758.321.

7. Licenciado en Ciencias Biológicas: Gonzalo Octavio HERRERA, DNI N° 21.760.561.

8. Licenciada en Ciencias Biológicas: Cynthia Cristina GONZÁLEZ, DNI N° 24.449.584.

9. Licenciada en Gestión Ambiental: Mariana Natalia VITTONI, DNI N° 27.236.379.

10. Licenciada en Gestión Ambiental: María Gracia AYROLDI CHENOT, DNI N° 30.741.370.

Categorías:

«Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)», y «Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)»,

1. Licenciada en Geología: María Claudia CANO, DNI N° 14.655.951, en calidad de Responsable Técnica.

2. Licenciado en Ciencias Biológicas: Javier Alejandro DE SANTOS, DNI N° 22.459.292.

3. Licenciada en Sociología: Liliانا FURLONG, DNI N° 6.478.684.

4. Licenciado en Geología: Francisco Eudoro NULLO, DNI N° 4.381.491.

5. Licenciado en Información: Ambiental Nicolás CALONI, DNI N° 27.033.510.

6. Licenciada en Ciencias Biológicas: Maricel del Luján GIACCARDI, DNI N° 17.758.321.

7. Licenciado en Ciencias Biológicas: Gonzalo Octavio HERRERA, DNI N° 21.760.561.

8. Licenciada en Ciencias Biológicas: Cynthia Cristina GONZÁLEZ, DNI N° 24.449.584.

9. Licenciada en Gestión Ambiental: Mariana Natalia VITTONI, DNI N° 27.236.379.

10. Licenciada en Gestión Ambiental: María Gracia AYROLDI CHENOT, DNI N° 30.741.370.

Categoría:

«Expertos Ambientales de la Industria Petrolera»,

1. Licenciado en Ciencias Biológicas: Javier Alejandro DE SANTOS, DNI N° 22.459.292, en calidad de Responsable Técnica.

2. Licenciada en Geología: María Claudia CANO, DNI N° 14.655.951.

3. Licenciada en Sociología: Liliانا FURLONG, DNI N° 6.478.684.

4. Licenciada en Ciencias Biológicas: Maricel del Luján GIACCARDI, DNI N° 17.758.321.

5. Licenciado en Ciencias Biológicas: Gonzalo Octavio HERRERA, DNI N° 21.760.561.

6. Licenciada en Ciencias Biológicas: Cynthia Cristina GONZÁLEZ, DNI N° 24.449.584.

7. Licenciada en Gestión Ambiental: Mariana Natalia VITTONI, DNI N° 27.236.37.

8. Licenciada en Gestión Ambiental: María Gracia AYROLDI CHENOT, DNI N° 30.741.370.

Disp. Nº 150**08-09-17**

Artículo 1º.- RENUÉVESE la inscripción para las categorías: «Consultoría Ambiental», «Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)», «Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)» y «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera» con el Nº 151 en el «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» a la empresa HIDROAR S.A. (CUIT Nº 30-61480232-0), con domicilio legal en calle 64 Nº 1474 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y oficina técnico comercial en calle Bahía Bustamante Nº 1.113 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- A los efectos de extender el plazo de la inscripción, la empresa HIDROAR S.A. (CUIT Nº 30-61480232-0) y el grupo de trabajo detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición, deberán cumplimentar los deberes establecidos en los Artículos 12º, 15º y 16º del Decreto Nº 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, presentar los cambios que se hayan producido en el Estatuto Social respectivo, en la designación de autoridades o mandatarios, composición societaria, etc. en copias certificadas y legalizadas.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición presentar para cada uno de los profesionales integrantes: currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información en copias certificadas y legalizadas.

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. para lo cual deberá acreditar la realización de alguna de estas actualizaciones como mínimo una cada DOS (2) años en copias certificadas y legalizadas.

Artículo 3º.- La empresa HIDROAR S.A. (CUIT Nº 30-61480232-0), deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para cada uno de los títulos universitarios de los profesionales que integran el grupo de trabajo, de acuerdo a las categorías en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.

ANEXO I: «PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO»
Categorías:

«Consultoría Ambiental»,

«Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)», y «Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)»;

1. Licenciada en Geología: María Amelia NARVAIZA, DNI Nº 31.365.372, en calidad de Responsable Técnica.

2. Licenciado en Biología: Julio Ignacio COTTI ALEGRE, DNI Nº 27.528.123.

3. Licenciado en Geología: Lisandro HERNÁNDEZ, DNI Nº 24.846.745.

4. Licenciado en Geología: Hugo Gabriel PAOLETTI, DNI Nº 22.596.376.

5. Licenciado en Geología: Fernando Leopoldo PERERA, DNI Nº 21.544.315.

6. Ingeniero en Construcciones: Hernán GRANDI, DNI Nº 26.429.855.

7. Licenciado en Geología: Carlos Francisco SCATIZZA, DNI Nº 20.795.683.

«Expertos Ambientales de la Industria Petrolera»;

1. Licenciada en Geología: María Amelia NARVAIZA, DNI Nº 31.365.372, en calidad de Responsable Técnico.

2. Licenciado en Geología: Alejandro Marcial AZARO, DNI Nº 13.974.627.

3. Licenciado en Geología Érico Hernán BIANCHI, DNI Nº 21.110.210.

4. Licenciado en Biología: Julio Ignacio COTTI ALEGRE, DNI Nº 27.528.123.

5. Licenciada en Gestión Ambiental: Marina Soledad SAN MARTÍN, DNI Nº 32.234.984.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCORECA LAURA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre 04 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-09-17 V: 15-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «Rodríguez Aurora s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 690 Año 2017) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de AURORA RODRIUGEZ mediante edictos que se publica-

rán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, 28 de agosto de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-09-17 V: 15-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RODIÑO, JUAN FRANCISCO, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Rodiño, Juan Francisco s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. 2113/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 25 de 2017.

MARCOSA A. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 13-09-17 V: 15-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se considere con derecho a los bienes dejados por PEDROSA OLLER, MARÍA ISABEL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Pedrosa Oller, María Isabel S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001976/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 8 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 13-09-17 V: 15-09-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS BUSTOS LUISA ELEDIA mediante edictos que se publi-

carán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, agosto 18 de 2017.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 14-09-17 V: 18-09-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HORACIO ROSSI, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, agosto 18 de 2017.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 14-09-17 V: 18-09-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CARLOS HUMBERTO MACIJEWICZ, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, agosto 18 de 2017.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 14-09-17 V: 18-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANQUECHEO RAQUIL, JOSÉ ALADINO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Manquecheo Raquil, José Aladino S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002115/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 18 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 14-09-17 V: 18-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTANA, HÉCTOR DANIEL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Santana, Héctor Daniel S/Sucesión (Expte. 2101/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 18 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 14-09-17 V: 18-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUÑOZ, MERCEDES y MUSSO, JUAN CARLOS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Muñoz, Mercedes y Musso, Juan Carlos S/Sucesión ab-intestato (Expte. 2001/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 28 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 14-09-17 V: 18-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «Mendez, Antonio Marcos S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 844 Año 2017), declara abierto el juicio sucesorio de ANTONIO MARCOS MENDEZ, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5i citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 07 de septiembre de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-09-17 V: 18-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «Ocampo, Olga Cristina S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 391/2017)», cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. OLGA CRISTINA OCAMPO que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de mayor circulación en la zona, y en los estrados del Juzgado.-

Esquel, (Chubut) 05 de septiembre de 2017.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-09-17 V: 18-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados «Avila, Gustavo Isidro S/Sucesión» - Expte. N° 000757/2017, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante: AVILA, GUSTAVO ISIDRO, para que en treinta días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia 18 de mayo de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 15-09-17 V: 19-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante Sr. RODRIGUEZ, JORGE RAFAEL, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Rodriguez, Jorge Rafael s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 2019/2017.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 16 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 15-09-17 V: 19-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CONTRERAS ORDOÑEZ, RODRIGO EZEQUIEL para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Contreras Ordoñez, Rodrigo Ezequiel S/ Sucesión (Expte. N° 1914/2017) Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 17 de 2017.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 15-09-17 V: 19-09-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría autorizante, cita a quienes acrediten un interés particular en la supresión del apellido materno «Andreoli» de la Sra. LUCIA GABRIELA SEPULVEDA ANDREOLI, para que en el plazo de quince días se presenten en autos caratulados: «Sepulveda Andreoli, Lucia Gabriela S/Supresión de Apellido» (Expte. N° 490 Año: 2017), a manifestar fundadamente los motivos de su oposición.- Publíquense una vez al mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 03 de agosto de 2017.

MARIA JIMENA RODRIGUEZ VIDA
Secretaria de Primera Instancia

P: 15-08 y 15-09-17

COMUNICACIÓN PROCESAL N° 6444/2017

El Sr. Juez Penal de la circunscripción Judicial

de Puerto Madryn, Dr. YANGUELA, Horacio Daniel, en las actuaciones caratuladas: «GUTIERREZ SERGIO P.S.AABUSO SEXUAL» Legajo MPF N° 57505 - Madryn Carpeta N° 7060 OFIJUPM, haciéndole saber que mediante Sentencia Registrada Bajo el N° 2084/17 de fecha 30 de Junio del corriente año, la cual ha quedado firme en fecha 03 de Agosto de 2017, se ha CONDENADO a GUTIERREZ Sergio Anibal, alojado actualmente en Centro de Detención de Trelew, DNI. 25.338.623, nacido de Vivian y de Andrea Aguirre Olarte, nacido en Perico, Provincia de Jujuy, el día 01 de Junio de 1976, a la pena de OCHO AÑOS DE PRISION DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO. Se le hace saber la parte pertinente de lo resuelto: «//En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete... I) CONDENANDO a Sergio Anibal GUTIERREZ... A LA PENA DE OCHO AÑOS DE PRISION DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO... II) REGULAR... III) REGISTRESE... Registrado bajo el N° 2084/17. FDO. Dr. Daniel YANGUELA Juez Penal.»

CECILIA PISTARA
Jefe de Departamento

P: 15-09-17

COMUNICACIÓN PROCESAL N° 6468/2017

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete,... FALLO: I) CONDENANDO a FRANCISCO YAMIR JAGUER DNI N° 32.954.996, hijo de Vilma Eliana Jaguer, nacido en San Rafael Provincia de Mendoza el día 27 de Junio de 1987 domiciliado en calle Gobernador Maíz n° 800 (esquina Albarracín) de esta ciudad, a la pena de SIETE (7) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO accesorias legales y costas; en orden a los delitos de Abuso Sexual con Acceso Camal (dos hechos) en concurso real con Grooming, en carácter de autor, previsto y reprimido por los Arts. 45, 55, 119 tercer párrafo y 131 del Código Penal, por lo hechos ocurridos en esta ciudad el 25 de diciembre de 2015 en perjuicio de Gisela María de los Ángeles Hermosilla y los hechos ocurridos de agosto a octubre de 2016 en perjuicio de Rocío Belén Gómez.- II) REGULAR los honorarios impuestos para el Dr. Gustavo Castro, Defensor Particular, en la suma de SENTENSA (60) IUS con cargo a su defendido, (Art. 239, 240 Inc. 3° del Código Procesal Penal, arts. 6, 7 y 8 Ley XIII N° 4).- IV) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 331 del C.P.P.) y firme que sea, comuníquese y emplácese al encartado para que en el término de diez (10) días haga efectiva la suma de pesos doscientos (\$) 200 en concepto de tasa de justicia (Ley 4438, modificada por la Ley 1806 – texto decreto 1345/91 art. 6°) haciéndole saber que, de no abonarse en dicho plazo, será intimado su cobro con una multa de 50% de la tasa omitida (Art. 13 de la Ley 4438)...- Fdo. Dra. Patricia

Asaro, Jueza Penal.-

CECILIA PISTARA
Jefe de Departamento

P: 15-09-17

COMUNICACIÓN PROCESAL N° 6449/2017

Por disposición del Sr. Juez Penal de la circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dra. PEREZ BOGADO, Marcela Alejandra, en las actuaciones caratuladas: «VILLALBA, Nestor Alfredo s/ p.s.a. HOMICIDIO» legajo MPF N° 57866 - Madryn carpeta N° 7126 OFIJUPM, haciéndole saber que mediante Sentencia Registrada Bajo el N° 2524/17 de fecha 10 de Agosto de 2017, la cual ha quedado firme en fecha 28 de Agosto del corriente año, se ha CONDENADO a VILLALBA Nestor Alfredo, nacido el 30 de agosto de 1986, en Puerto Madryn, actualmente alojado en la Alcaldía Policial de Trelew, a la pena de OCHO AÑOS DE PRISION DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO. Se le hace saber la parte pertinente de lo resuelto: «En Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de Agosto de dos mil diecisiete... I) CONDENAR a VILLALBA Nestor... A LA PENA DE OCHOS AÑOS DE PRISION DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO... II) ORDENAR LA DESTRUCCION DE LOS ELEMENTOS SECUESTRADOS... III) INTIMAR... IV) REGULANDO... V) REGISTRESE... Fdo. Dra. Marcela PEREZ BOGADO, Jueza Penal. Registrada bajo el N° 2524/17».

CECILIA PISTARA
Jefe de Departamento

P: 15-09-17

AMULEN S.R.L. CESIÓN DE CUOTAS. MODIFICACIÓN DE CONTRATO - ORG. DE ADM.

Fechas de Instrumentos: Veintidós de Mayo de 2017 - 11/05/2017, 02/08/2017 y 15/08/2017.

Datos del Cedente: Estefanía Ailín Zalazar, DNI: 38.046.240, de nacionalidad argentina, de profesión estudiante, nacida el 21/04/1994, estado civil: soltera, domiciliada en Malacara 242 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Datos del Cesionario: Silvana Cecilia Cerviño, DNI: 26.727.521, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacida el día 28/08/1978, estado civil: soltera, domiciliada en Velero Mimosa 1419 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

La Sra. Estefanía Ailín Zalazar cede, vende y transfiere: a) Sesenta cuotas de capital (60), de valor nominal pesos diez (\$ 10,00) cada una a favor de la cesionaria Silvana Cecilia Cerviño.

En consecuencia de la cesión el Artículo 4to (del Acta del 15/08/2017) del capital queda redactada de la siguiente manera:

Artículo 4: El capital social lo constituye la cantidad de pesos doce mil (\$ 12.000,00), representado por mil doscientas (1.200) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, reconociendo los socios las siguientes participaciones sociales: Daniel Ernesto Zalazar, la suma de pesos once mil cuatrocientos (\$ 11.400,00), representada por 1.140 cuotas de Capital, Silvana Cecilia Cerviño, la suma de pesos seiscientos (\$ 600,00) representada por sesenta (60) cuotas de Capital. El Capital Social se encuentra totalmente integrado.-

Modificación de Contrato: Se modifica el Artículo 8 (del Acta del 10/05/2017) y el Artículo 9 (del Acta del 02/08/2017):

Artículo 8: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada, en forma indistinta, para todas las operaciones sociales. La gerencia tendrá amplias facultades de administración, sin restricciones de ninguna naturaleza, ejercerá la representación de la sociedad en todos los aspectos de su desenvolvimiento comercial. Haciendo uso de las facultades que les confiere el presente instrumento podrá realizar todos los actos, contratos y representaciones incluso para los cuales el Código Civil y Comercial y otras leyes exijan mandatos especiales, entre ellos operar con entidades bancarias del país.

Acto seguido, el Señor Daniel Ernesto Zalazar propone que el Artículo 9, del Contrato Social quede redactado de la siguiente forma:

Artículo 9: Se designa para el cargo de gerente al Sr. Daniel Ernesto Zalazar, quien podrá realizar cualquier acto de administración de la sociedad con las limitaciones establecidas en el artículo anterior, lo cual es aprobado por unanimidad.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 15-06-17

EDICTO LEY 21.357 CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO, ORGANO DE ADMINISTRACION, CAMBIO DE DENOMINACION DE «AMIGOS EN TREORKY S.R.L.» A «FRUTOS ROJOS S.R.L.»

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Saúl Acosta publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1- CESION DE CUOTAS. Por instrumentos privados de fechas 31/10/2016; 08/11/2016; 06/12/2016 y 24/04/2017 el Sr. Julio Basilio KRESTEFF, nacido el 12/07/1966, soltero, argentino, de profesión Productor Frutícola, domiciliado en chacra 123 de la ciudad de Trelew, D.N.I. N° 18.065.066, C.U.I.T. N° 20-18065066-1 CEDE en favor del Sr. Nelson Orlando CASTRO, nacido el 24/

10/1962, soltero, argentino, de profesión Productor Frutícola, domiciliado en Pasaje Chubut 38 de la ciudad de Trelew, D.N.I. N° 14.973.413, C.U.I.T. N° 23-14973413-9 la cantidad de Ciento Cincuenta (150) Cuotas Sociales. En consecuencia se reformula el artículo quinto el que quedara redactado de la siguiente manera:

«ARTÍCULO 5°: El Capital se halla totalmente suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporciones: Sr. Walter Arturo Dominguez, en un veinticinco por ciento (25 %) correspondiéndole Ciento Cincuenta (150) cuotas sociales; Sr. Nelson Orlando Castro, en un cincuenta por ciento (50%) correspondiéndole Trescientas (300) cuotas sociales y Sra. Alejandrina Mac Donnell, en un veinticinco por ciento (25%) correspondiéndole Ciento Cincuenta (150) cuotas sociales»: II- MODIFICACION RAZON SOCIAL: la sociedad resolvió modificar el artículo primero del Contrato Social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1°: la sociedad girara bajo la denominación de «FRUTOS ROJOS S.R.L.», continuadora de la sociedad «AMIGOS EN TREORKY S.R.L.» y tendrá su sede social en jurisdicción de la ciudad de Trelew, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier punto del país y del exterior.» III- CAPITAL SOCIAL: se redacta correctamente el artículo cuarto el que queda redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 4°: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), representado en Seiscientos (600) cuotas de Pesos Cien (100) cada una.» IV- MODIFICACION CLAUSUAL ORGANO DE ADMINISTRACION: Se reformula el artículo sexto del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 6°: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, que pueden ser socios o no, que revestirán la calidad de Gerentes y que serán elegidos en reunión de socios, por tiempo indeterminado, pudiendo obligar a la sociedad cualquiera de ellos en forma individual e indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos administrativos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, pudiendo designar cuando así lo decidan, apoderados que los representen. Representaran a la sociedad sin límites de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento del objeto social y lo harán de acuerdo a lo dispuesto por la ley General de Sociedades. Pueden entonces administrar y disponer los bienes patrimoniales de la sociedad, celebrar en nombre de la sociedad toda clases de actos, entre ellos operar con Bancos y demás entidades financieras e instituciones de crédito oficial o privadas, establecer agencias, sucursales, haciéndose constar que la presente reseña no es limitativa, sino meramente enunciativa.» V- DESIGNACION ORGANO DE ADMINISTRACION: Se hace saber que por resolución de Reunión de Socios de fecha 08 de noviembre de 2016, se resolvió la designación como Gerentes al Sr. Walter Arturo Dominguez D.N.I. 20.095.332 y al Sr. Pablo Gabriel

Ruiz D.N.I. 21.353.994.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 15-09-17

EDICTO ALTA PATAGONIA INTEGRAL S.R.L.

Se constituye mediante instrumento privado de fecha 10 de mayo de 2017 la sociedad que girará bajo el nombre «ALTA PATAGONIA INTEGRAL S.R.L.»

SOCIOS: Bornico Miguel Angel DNI 17358960, CUIT N° 20-17358960-4 de 52 años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante domiciliado en Montes de Oca 2936 Castelar - Morón, Buenos Aires; Varela Alberto Diógenes DNI 14973350, CUIT N° 20-14973350-8, de 54 años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Molinari 1107 de Esquel, Chubut; y Ortiz Omar Javier DNI 20094801, CUIT N° 20-20094801-8 de 49 años de edad, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en 9 de Julio 267 de Esquel, Chubut.

DOMICILIO SOCIAL: localidad de Trevelin, provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: a) Construcción: Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. Prefabricación de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimientos de tierra. Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos internos y externos. b) Limpieza: Tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, buques, barcos, aeronaves, transportes de carga de pasajeros, sean todos estos de carácter públicos o privados. c) Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive

realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. d) Asesor y productor de seguros: Producción y asesoramiento de seguros. Ejercer dentro o fuera del territorio de la República Argentina, la actividad relacionada con la intermediación en seguros y realizando todo tipo de operaciones y actividades de intermediación referidas a seguros y reaseguros de acuerdo con las leyes que regulen la materia. Actuar en la intermediación para la concertación de seguros, asesorando, ya sea en su carácter de sociedad de productores, asesores directos u organizadora. e) Agrícola-Ganadera: producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. Explotación de predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o internada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados. Venta de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas a fin, animales de trabajo; y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes. f) Exportadora e Importadora: mediante la exportación e importación de todo tipo de bienes y servicios, directamente relacionados con su actividad de productos textiles, bazar y cocina; pudiendo realizar todo tipo de operaciones de comercio internacional. g) Energías Renovables: explotación como empresa de los rubros Industrial, Comercial y Servicios, relacionados con la energía eléctrica de fuentes renovables; comprendiendo la planificación, desarrollo, ejecución y explotación de emprendimientos de energías sean éstas eólicas, solares, hidroeléctricas, geotérmicas o biomasa, para la producción y venta de energía eléctrica destinada al mercado eléctrico mayorista y a otros consumidores de energía eléctrica, a cuyo efecto podrá realizar la construcción, desarrollo, operación de proyectos de energía eléctrica, adquisición, industrialización, fabricación, producción, generación, service, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, equipos, materiales, rodados, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio; realización de obras de infraestructura y montaje de equipos; consultoría y asesoramiento en materia de investigación de cualquier actividad relacionada con la energía eléctrica de fuentes renovables; operación de plantas de generación de energía de fuentes renovables;

posibilidad de participar en sociedades en el país o en el exterior, con el fin de cumplir su objeto social de generación de energía de fuentes renovables y comercialización de la misma. h) Transporte. Hospedaje. Excursiones: Explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, alojamiento, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo. i) Comercial: Comercialización de productos, insumos, maquinarias, materiales de lavado y limpieza. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos relacionados con el objeto social. j) Mandataria: Mediante el ejercicio de representación, mandato, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, en particular actuar como mandataria en la representación y comercialización de todos los productos relacionados al objeto social. k) Financiera: Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público.

DURACION: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

ADMINISTRACION: la administración de la sociedad estará a cargo de una gerencia plural, quienes pueden o no ser socios. Durarán en sus funciones cinco ejercicios. Se ha dispuesto que la gerencia se encuentre integrada por los siguientes socios: Bornico Miguel Angel, D.N.I N° 17358960; Varela Alberto Diógenes, D.N.I N° 14973350 y Ortiz Omar Javier, D.N.I N° 20094801, quienes revestirán el cargo de gerentes de la sociedad.

Prescinde de sindicatura.

CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00) que se divide en 1200 cuotas iguales de pesos cien (\$100,00) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: a) El Señor Bornico Miguel Angel Cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Cien (\$100,00) cada una por la suma de Pesos Cuarenta Mil con 00/100 ctvs. (\$40.000,00). b) El Señor Varela Alberto Diógenes Cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Cien (\$100,00) cada una por la suma de Pesos Cuarenta Mil con 00/100 ctvs. (\$40.000,00). c) El Señor Ortiz Omar Javier Cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Cien (\$100,00) cada una por la suma de Pesos Cuarenta Mil con 00/100 ctvs. (\$40.000,00).

Esquel 31 de agosto de 2017.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H y T.

**PROYECTO DE EDICTO
LA PESQUERA ARGENTINA S.R.L.
CONSTITUCION**

Socios: Entre el Sr. PERALES JOSE LUIS, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, comerciante, de treinta y un años de edad, nacido el 2 de julio de 1986, con DNI N° 32.471.327, CUIT 20-32471327-2, con domicilio en calle Rivadavia Norte N° 424 y el Sr. TAUBER NESTOR MARTIN, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, comerciante, de treinta y siete años de edad, nacido el 25 de septiembre de 1979, con DNI N° 27.630.666, CUIT 23-27630666-9, con domicilio en calle Costa Rica N° 994, ambos de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut. Fecha de Constitución: 23/08/2017 y 08/09/17. Denominación: LAPESQUERA ARGENTINA S.R.L. Domicilio y Sede Social: en calle Rivadavia Norte N° 424 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut. Duración: Noventa y Nueve (99) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: 1) COMERCIALES: Captura, extracción, procesamiento, industrialización, fraccionamiento, conservación, compra, venta de productos del mar. Permuta, arrendamiento, gestiones de negocios, comisiones, distribución, consignación, comercialización y representación de todo tipo de materias primas y productos de mar y/o relacionados con la pesca y la alimentación. Importación y exportación por cuenta propia o en representación de terceros, de productos relacionados con su actividad, de materias primas y productos de la pesca y la alimentación. Transportes de materiales e insumos de todo tipo relacionados con la actividad, corta y larga distancia. Fabricación, desguace, compra, arrendamiento, reparación, administración y/o explotación de buques de pesca y/o de sus componentes o partes. Otorgar y percibir comisiones, representaciones y consignaciones. Realizar todo tipo de operaciones comerciales o de servicios, vinculados o que contribuyan directamente con el objeto social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de convenios o contratos vinculados al objeto social expresado. 2) INMOBILIARIAS: Comprar, vender, permutar, explotar, construir, administrar y alquilar todo tipo de inmuebles urbanos o rurales. Ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. 3) FINANCIERAS: Efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías y avales a favor de terceros, ya sea a entes oficiales o privados, del país o el extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), dividido en cien (100) cuotas iguales de valor nominal

de PESOS UN MIL (\$ 1.000) cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida indistintamente por los socios, quienes vestirán el cargo de gerentes, durando en sus mandatos por un periodo de diez (10) años. Cierre de ejercicio: el 31 de Julio de cada año. Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 15-09-17

**EDICTO DE CONSTITUCION
CAUSANA VIAJES S.R.L.**

LUGAR Y FECHA DE CONSTITUCION: Puerto Madryn 01 de Julio de 2017 y 03 de agosto de 2017. SOCIOS: Carolina Ida Mackie, DNI 11885519, argentina, nacida el 18 de noviembre de 1955, casada, Idónea en Turismo-agente de viajes con domicilio en Av. Rawson 1331, 3 Piso Dto B de la Ciudad de Puerto Madryn, Pcia. Del Chubut, CUIT 27-11885519-7, Carlos Alberto Passera, DNI 10500018, argentino, casado, nacido el 7 de septiembre de 1952, periodista, con domicilio en Av. Rawson 1331, 3 Piso Dto B, de la ciudad de Puerto Madryn, Pcia. Del Chubut, CUIT 23-10500018-9, Marina Clara Passera, DNI 28464580, argentina, casada, nacida el 04 de Noviembre de 1980, Técnica e Idónea en Turismo-agente de viajes, CUIL 23-28464580-4, con domicilio en Love Parry 310 de la ciudad de Puerto Madryn, Pcia. Del Chubut, Bernabe Eduardo Urtubey, DNI 24167192, argentino, nacido el 20 de Octubre de 1974, casado, guía de turismo con domicilio Algarrobo y Cipreses sin número, de la Ciudad de Puerto Madryn Pcia, del Chubut, CUIT 20-24167192-6. DENOMINACION SOCIAL, CAUSANA VIAJES S.R.L. DOMICILIO: jurisdicción de la Ciudad de Puerto Madryn Departamento Biedma, Provincia del Chubut. Duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad ante la Inspección General de Justicia.

OBJETO SOCIAL: Esta sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresarial de terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades. I- TURISMO-COMERCIALES: a) La prestación de servicios turísticos de todo tipo, organización de viajes, excursiones, cruceros y giras individuales o colectivas, de cualquier índole, inclusive didácticos o ecológicos, dentro o fuera del país. Información y promoción turística con la difusión que requieran las prestaciones de servicios y bienes ofrecidos; b) Explotación del transporte y comercio marítimo, fluvial, terrestre y aéreo, por cuenta propia o ajena, actuar como fletadora, flotante y transportadora de toda clase de cargas, bienes y pasajeros, dentro o fuera del país, como agente principal, representante y/o comisionista, operar en la venta de pasajes aéreos, marítimos o terrestres; c) Alquiler de automóviles con o sin chofer, casas rodantes, tráileres, ómnibus, aviones, barcos y

cualquier otro medio de transporte apto para excursiones o viajes turísticos, deportivos, culturales científicos y de cualquier otro orden. Alquiler de equipos y útiles dedicados a la práctica de turismo deportivo; d) Explotación de establecimientos hoteleros y la realización de toda clase de operaciones comerciales relacionadas con la industria hotelera; e) La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras y la realización de todas las actividades de agentes de viaje y turismo, en el país o en el extranjero; f) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; g) Explotación de agencias de publicidad, promoción, producción y organización de espectáculos públicos de toda índole. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, inclusive el de establecer sucursales dentro o fuera del país, h) Organización de viajes culturales, científicos, de estudios y similares. CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES: El Capital Social se fija en la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), dividido en Ciento cincuenta (150) cuotas de capital de Pesos Mil (\$1.000) cada una. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. Estará a cargo de dos socios gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. Permanecerán en su cargo mientras la sociedad se encuentre vigente. Podrá ser removido por reunión de Socios convocada al efecto según lo prescripto por los Art. 159 y 160 de la Ley XIX 550. Se asigna el cargo de Gerentes a las Sras. Marina Clara Passera y Carolina Ida Mackie, EJERCICIO SOCIAL. Cerrará el 30 de junio de cada año. La sociedad Prescinde de Sindicatura.-

La sociedad establece su sede social Av. Rawson 1331 Planta Baja, de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 15-09-17

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. LEANDRO MATYAS, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del SISTEMA DE RIEGO VALLE DE SARMIENTO, en un caudal aproximado de 20.462,00 m³/año (0,13 l/ha.s), para su utilización de riego de 5has.

durante los meses de Octubre a Marzo de cada año y un caudal aproximado de 91,25m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 50,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 58 Cir: g Lote 74 Fracción 2 y 3, Colonia Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO)-SR. LEANDRO MATYAS- LOCALIDAD DE SARMIENTO (EXPTE. 0366 AÑO 2017- IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 07 SEP 2017.-

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 15-09-17 V: 19-09-17

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. Jorge VIVIERS, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Río Senguier, en un caudal aproximado de 684.288,00 m³/año (1,001/ha.s), para su utilización de riego de 22 Has. durante los meses de Octubre a Abril de cada año y un caudal aproximado de 525,60m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 90,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 97, Colonia Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) SR. JORGE VIVIERS- LOCALIDAD DE SARMIENTO (EXPTE. 081 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 07 SEP 2017

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 15-09-17 V: 19-09-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de RIO SENGUER, que la Empresa TIERRAS PATAGONICAS S.R.L. ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso pecuario, proveniente del Río Senguer, en un caudal aproximado de 6.570,00 m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 3.000,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 8-a, Fracción A, Sección G II, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA - (USO PECUARIO) - TIERRAS PATAGONICAS S.R.L. - RIO SENGUER (EXPTE. 403 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 07 SEP 2017.-

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 15-09-17 V: 19-09-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que la DIRECCION REGIONAL SUR -C.O.R.FO.-CHUBUT, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Sistematización de Mallines-Pecuario, proveniente del

SISTEMA DE RIEGO VALLE DE SARMIENTO, en un caudal aproximado de 832.779,00 m³/año (0,751/ha.s), para su utilización de riego de 35,75 has, Sistematización de Mallines en un caudal aproximado de 237.960,00 m³/año (0,171/ha.s), para su utilización de riego de 44 has, de Octubre a Marzo de cada año y un caudal aproximado de 350,40m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 60,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Chacra 2-Sector 4-Circunscripción 3-Ex Lote Past. 40, Ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) CORFO CHUBUT DIRECCION REGIONAL SUR-LOCALIDAD DE SARMIENTO (EXPTE. 603 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 07 SEP 2017.-

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 15-09-17 V: 19-09-17

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señor:
RODRIGUEZ TERESA SUSANA
CUIT N° 27-06701184-3
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT
EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Disposición N° 238/17-DR de fecha 18/08/2017, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:
El Expediente N° 1501/2016-DGR;
CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente RODRIGUEZ TERESA SUSANA - CUIT N° 27-06701184-3, con domicilio en Avda. Tehuelches N° 261 Piso: PA – B° General Mosconi de la localidad de Comodoro Rivadavia provincia del Chubut, la liquidación impositiva N° L00002312016-DS en el marco del Art. 33° de la Ley XXIV N° 38, por impuesto de sellos correspondiente al Trámite N°16389437, procedente del Contrato de Locación de fecha 01/04/2016 celebrado con el Sr. Leonardo Ramos Dos Santos, por aplicación del art. 41°- inc. a) de la Ley XXIV N° 67;

Que la mencionada liquidación arrojó un impuesto de \$3.128,00, con más intereses y multa que corres-

pondan hasta la fecha de su efectivo pago;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica del artículo 43°;

Que en base al argumento vertido y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente RODRIGUEZ TERESA SUSANA. - CUIT N° 27-06701184-3, con domicilio en Avda. Tehuelches N° 261 Piso: PA – B° General Mosconi de Comodoro Rivadavia provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.-

La presente Disposición ha sido firmada por la Dirección de Recaudación Cra. Sanhueza Mónica.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. MONICA LILIANA SANHUEZA
Directora de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 11-09-17 V: 15-09-17

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CONSEJO DE FISCALES**

El Concurso del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de dos (2) cargos vacantes de Funcionario de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Única Fiscal de la ciudad de Puerto Madryn, existente a la fecha (art. Ley V N° 94). Las inscripciones serán recepcionadas desde el 18 al 29 de septiembre del año 2017, inclusive, de 8:00 a 13:00 hs., en la Oficina Técnica Administrativa del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Puerto Madryn sita en calle Hipólito Irigoyen y Paulina Escardó, teléfonos (0280) 4475873/4470773 o en la Secretaría del Concejo de Fiscales sita en calle Máximo Abasolo nro. 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel/Fax: (0297) 4464271, donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en www.mpfchubut.gov.ar.- Comodoro Rivadavia, 28 de agosto de 2017.- Fdo. Emilio Porras Hernández. Pre-

sidente del Consejo de Fiscales.-

ALEJANDRO D. SOULAGES
Comunicación Institucional
Procuración General

I: 13-09-17 V: 15-09-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE
ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Segunda - Cocinero «A» - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia mínima de tres (3) años en la función de cocinero.

Disponibilidad para desempeñarse en campaña. Poseer conocimientos generales y especiales de cocina.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 20 y 21 de septiembre de 2017 en horario Administrativo de 7:30 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 26 de septiembre de 2017 en la citada Jefatura a las 10:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia de D.N.I.
- 2.- Fotocopia certificada de estudios primarios completos.
- 3.- Certificado de experiencia laboral mínima de tres (3) años en la función de cocinero. Deberá constar de nombre, apellido, CUIL/CUIT del certificante, domicilio del lugar de trabajo, teléfono y/o mail de contacto y periodo trabajado (con fecha).
- 4.- Para los postulantes mayores de 35 años: Certificados de Aportes jubilatorios realizados, según lo requerido en el cuadro del Anexo I del acuerdo 01/15 C.P.P.
- 5.- Copia de Certificados de cursos y/o capacitaciones relacionados con el cargo (no excluyente).

P: 12, 15 y 18-09-17

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2017

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA – RUTA NACIONAL N° 3 – TRAMO: TRELEW RN N° 25 – MALASPINA – SECCIÓN: KM. 1460,00 – KM. 1691,45 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: PESOS CIENTO CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 105.186.000,00) referidos al mes de abril de 2017 y un Plazo de Obra de doce (12) meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 1.051.860,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 20 de octubre de 2017, a las 11:00hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante «Formulario de Consultas» habilitado en www.vialidad.gov.ar – «Licitaciones» – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 81/2017 – Ruta Nacional N° 3», y disponibilidad del pliego a partir del 13 de Septiembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 13-09-17 V: 03-10-17

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2017

OBJETO: «Servicio de Limpieza integral de las Oficinas del Banco del Chubut S.A., lobbies de Cajeros Automáticos en las Regionales de Comodoro Rivadavia, Esquel y Trelew (incluye Casa Matriz)».

APERTURA: 03/10/2017.

HORA: 10:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.295.238,03 (PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 03/100), más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Bs As (25 de Mayo 273 Bs. As.)

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a: mtamame@bancochubut.com.ar – sbela@bancochubut.com.ar.

Los pliegos están disponibles para consulta en la pá-

gina de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 14-09-17 V: 19-09-17

**BANCO DEL CHUBUT S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2017**

OBJETO: «Servicio de Transporte Documentación Comercial, Distribución Tarjetas de Crédito, Correspondencia y Paquetería. Impresión y Distribución de Resúmenes de Cuenta Corriente y Caja de Ahorro».

APERTURA: 13/10/2017

HORA: 10:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson -CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.372.848,00 (PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO) MÁS IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Bs As (25 de Mayo 273 Bs. A.)

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a: mtamame@bancochubut.com.ar – sbela@bancochubut.com.ar.

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 15-09-17 V: 20-09-17

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

**AVISO DE LICITACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17**

Obra: PAVIMENTO 9 CUADRAS ESQUEL

Presupuesto Oficial

Pesos: DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 10.147.643,00)

Garantía de Oferta: Pesos Ciento un mil cuatrocientos setenta y seis con cuarenta y tres ctvos.- (\$ 101.476,43).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Doce millones ciento setenta y siete mil ciento setenta y uno con sesenta centavos. (\$ 12.177.171,60).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos

Retiro de Pliegos: Municipalidad de Esquel, San Martín 650, Esquel

Valor del Pliego: SIN CARGO

Consulta de Pliegos: Municipalidad de Esquel, Departamento de Compras, San Martín 650, Esquel.

Horario: de 08,00 a 12,00 horas los días hábiles laborables. <http://www.esquel.gov.ar>

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA

Día: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 – Hora: 10:00 hs.

P: 05, 06, 07, 14 y 15-09-17



BARRIO 20 VIVIENDAS - CODIGO 2088

PLAN TECHO DIGNO - EMPRESA LEDESMA Y CIA. SRL.

SARMIENTO

Nº Inscripto	Fecha	TITULAR	DNI	Puntaje	Domicilio
532	18/08/2005	BARRERA LETICIA YANINA	29.908.615	220	BARRIO FEDERAL II CASA Nº 44
356	11/05/2004	DESPO ELSA	30.855.945	215	LAVALLE 533
568	11/11/2005	CAETANO FAUSTINO RUBEN	7.821.763	210	CHACRA Nº 28
970	14/10/2008	SANTANA OLGA YOLANDA	28.686.887	205	Bº 21 DE JUNIO CALLE ECHEZAR Nº 957
1173	30/03/2010	LINARES ANGELA	29.548.018	205	Bº 88 VIV - CASA Nº 77
1134	18/11/2009	OURAPIL ESTELA ISABEL	30.195.124	200	28 DE JULIO Y ROCA
117	29/07/1992	ZUPAN MARGARITA INES	14.713.850	195	Bº 88 VIV CASA Nº 50
349	10/05/2004	SUAREZ ANDREA PAOLA	32.246.242	195	12 DE OCTUBRE Nº 632
367	12/05/2004	INOSTROSA CELSO ABEL	23.165.513	195	Bº 21 DE JUNIO MALVINA ARGENTINA Y WILLIAMS Nº 293
617	29/05/2006	OJEDA CLARA BEATRIZ	30.853.633	195	SZAPELIZ ESQUINA LEON Nº 680
655	16/06/2006	ALVAREZ ROXANA LETICIA	26.909.943	195	URUGUAY Nº 40
1602	26/02/2016	AMULEFF MONSALVEZ VICTOR OSCAR	26.558.416	195	ZONA DE HORNO
1657	25/08/2003	ORINGO ROXANA AMALIA	30.855.946	190	ruta 270
731	14/05/2007	MONTOYA ADOLFO MANUEL	30.383.624	190	LAVALLE Nº 680
789	10/08/2007	ORTEGA SANDRA BEATRIZ	28.686.847	190	ARGENTINA Nº 411
823	07/09/2007	ORINGO MARIA ESTER	32.246.209	190	ESPAÑA DEPTO 17
607	31/03/2006	ALLAPAN SILVIA ISABEL	24.929.375	RESERVA POR RESOL _572/15 IPV/DU_	CHACRA Nº14- BARRIO LOS ALAMOS
1242	28/08/2010	VAN BLERK HERMENEGILDO ISAAC	33.616.887	EXP 96/2017-MDP	Bº PROGRESO CALLE Nº 9 CASA 47
1425	20/11/2013	WALSZKIEWICZ ELENA	14.651.286	VIV. ADAPTADA POR NECESIDAD MÓTRIZ	AV. ESTRADA Nº 233
1599	15/02/2016	CHURREO MARIA CRISTINA	34.726.879	VIV. ADAPTADA POR NECESIDAD MÓTRIZ	CALLE 20 DE JUNIO, P.E. ABSIT CASA Nº 17

El IPVyDU, comunica a la población en general el listado de PREADJUDICATARIOS del Barrio 20 Viviendas Código 2088 construido en la Localidad de Sarmiento. El presente listado se encuentra sujeto a impugnaciones que pudieran surgir, las cuales se recepcionarán en Sede Central Rawson Don Bosco 297 - Delegación Zona Sur Bulgaros 88 Comodoro Rivadavia y/o Oficina del IPVyDU en Sarmiento.

INSTITUTO PROVINCIAL
DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO

IPVyDUChubut

@ipvyduchubut > www.ipvydu.gob.ar

chubut | Superando
GOBIERNO | límites

I: 13-09-17 V: 19-09-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Reatributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50